

RESOLUCIÓN
NEUQUÉN,

0507.
26 AGO 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 6530-M-2021; las Resoluciones de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura Nros. 295/22 y 0379/21 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura N° 295/22 mencionada en el visto se procedió a aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra denominada "Red de gas natural Loteo Los Frutales", reconociéndose un mayor volumen de obra ejecutada a favor de la empresa Ingeniero Carlos Ramasco S.A. por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 61/100 (\$ 1.494.554,61);

Que por su parte, mediante la Resolución de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura N° 379/21 se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 07/2021 para la ejecución de la obra denominada "Red de gas natural Loteo Los Frutales" a favor de la empresa ICR S.A., CUIT N° 30-71480199-2

Que de la simple constatación de las normas legales mencionadas, se colige que hubo un yerro involuntario al intercambiar la denominación de la empresa ICR S.A. por la de Ingeniero Carlos Ramasco S.A.;

Que la Dirección de Control y Liquidación de Contratistas de Obras, dependiente de la Contaduría Municipal advierte esta cuestión y, en aras de impedir que se produzca un error administrativo alguno en la tramitación, y en pos de un mejor orden procedimental, corresponde rectificar la Resolución N° 295/22, cambiando la denominación "Ingeniero Carlos Ramasco S.A." por la de "ICR S.A."

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): RECTIFIQUESE el artículo 1 de la Resolución N° 295/22 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º) APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 13 del Expediente OE N° 6530-M-2021, correspondiente a la obra "RED DE GAS NATURAL LOTELO LOS FRUTALES" contratada con la empresa ICR S.A., el cual refleja aumentos por la

0507-22

suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 61/100 (\$1.494.554,61) en concepto de mayor gasto a aprobar, ascendiendo el nuevo monto de la obra a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON 06/100 (\$ 21.494.322,06), siendo equivalente al 7,47 % de incremento respecto del monto del Contrato original.

ARTÍCULO 2º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO) NICOLA